

RESOLUCIÓN CS Nº 426/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 DIC 1999

Expedientes Nº 12.077/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por lo peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 538/99, analizó los pedidos presentados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada una de las docentes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 231/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Adriana Noemí RAMÓN	J.T.P.D.E.	280,00
Mriella PERALTA de PÉREZ	J.T.P.D.E.	500,00
Gladis M. ROMERO	P.AD.D.SE.	669,50
María del Valle CORREA ROJAS	P.AD.D.E.	831,50
Silvia Alejandra NAVARRO	J.T.P.D.E.	812,00
Sonia N. APARICIO	J.T.P.D.SE.	320,00
Yolanda VILTE de PAZ-	P.AD.D.SE.	475,00
Alicia del R. BASSANI	P.AD.D.E.	568,00
Cecilia PIÚ de MARTIN	P.AD.D.E.	150,00
Lilian Constanza DIEDRICH	J.T.P.D.SE.	150,00
Stella Maris BRIONES	P.AD.D.E.	1.170,00
Viviana Olga MORENO	A.D.1ra.	150,00





IR IVALOUS III

RESOLUCIÓN CS Nº 426/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

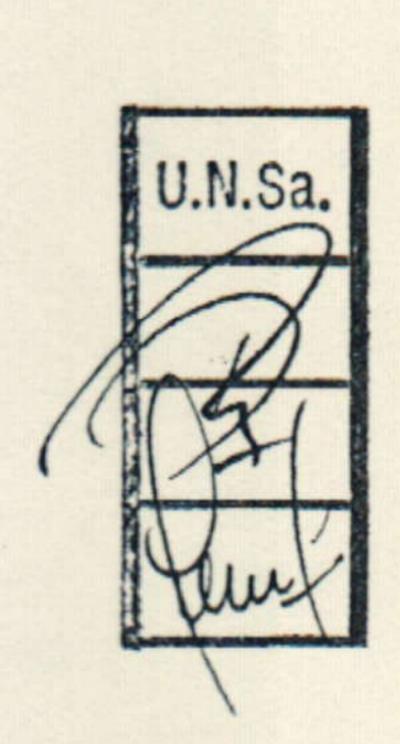
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expedientes N° 12.077/99.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes mencionadas deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR GMAR VIERA